

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de dos Interventores.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia de Don Juan, 17 de enero de 2003.—El Administrador único, Ramiro Arias López.—1.657.

HAYARES XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

FINCAS Y BODEGAS, S. L.

(Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Hayares XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general, y la Junta general de socios de «Fincas y Bodegas, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas con carácter universal el 26 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la cartera de acciones de la que es titular «Hayares XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en las sociedades «Bodegas Martínez Bujanda, Sociedad Anónima», y «Finca Antigua, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se traspa en bloque a la sociedad «Fincas y Bodegas, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 26 de diciembre de 2002, que se depositará en el Registro Mercantil de Álava, que se corresponde con el domicilio social de las sociedades participantes en la escisión parcial, y sobre la base del Balance de la compañía escindida, cerrado a 26 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Hayares XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Fincas y Bodegas, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero de «Fincas y Bodegas, Sociedad Limitada», Álvaro Reig Gurrea, y el Administrador único de «Hayares XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Pilar Martínez-Bujanda Iribarria.—1.553.
2.ª 21-1-2003

HIPPOCAMPO, S. A.

Junta general de accionistas

La Administradora única convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Cerdeña, números 229-237, planta 2.ª, puerta 1-2, en primera convocatoria, el día 12 de febrero de 2003, a las trece horas treinta minutos, y el siguiente día 13 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, aplicación de resultados y censura de la gestión social correspondientes a los ejercicios sociales de 2001 y 2002.

Segundo.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega y el envío del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de resultados de los diferentes ejercicios sociales, así como de cualesquiera documentos que se someten a la aprobación de la Junta, solicitándolo al teléfono 91 519 30 03.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, al menos, con cinco días de antelación a la fecha prevista para su celebración, hayan depositado a tal efecto sus títulos o los resguardos acreditativos de su depósito en establecimiento bancario o de crédito en el lugar de celebración de la Junta, donde se les facilitarán las tarjetas de asistencia.

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Administradora única «Fopisa Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima».—Francisco Emilio Torres Álva- rez.—924.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2002, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, 49, Madrid, el día 20 de febrero de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Hotelera El Carmen, Sociedad Anónima».

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros, si procede.

Quinto.—Informe del Director general sobre el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002 y la marcha de la empresa en el año en curso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación especial de facultades, si procede.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean, al menos, 100 acciones; pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la caja social, contra resguardo, con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimiento de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita o pedir el envío de forma gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Herzl.—1.026.

INDUSTRIAS ELÉCTRICAS GIJÓN, S. A. L.

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, de conformidad con el artículo 260.1.1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, siendo su Balance final de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	6.400,35
Reservas voluntarias	371,51
Resultados negativos de ejercicios ..	-66.873,07
Total Pasivo	0,00

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 30 de diciembre de 2002.—El Liquidador, José Manuel Infiesta García.—1.158.

INMASAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria, en el domicilio social de la Entidad, Paseo de la Castellana número 13, en Madrid, que se celebrará el día 14 de Marzo de 2003, a las catorce horas, en primera convocatoria y el siguiente día 15 de Marzo de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Balance y Cuentas anexas al mismo, correspondientes al Ejercicio 2002, así como informe y decisión sobre los posibles efectos del Laudo Arbitral de fecha 12 de Noviembre de 2001.

Segundo.—Nombramiento de Administradores y cargos, si procediera.

Tercero.—Facultar al Administrador para elevar a Escritura pública los acuerdos que lo requieran.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Formación y aprobación del Acta de la Junta.

Desde la fecha de esta convocatoria, se encuentra a disposición de los accionistas que lo deseen, en el domicilio social, la Memoria, Informes de Gestión, Balance y cuentas anexas, pudiendo cualquier accionista obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Presidente, Santiago de Mollinedo González.—1.184.

INTERNET OSONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución

La Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Internet Osona, Sociedad Anónima», con NIF A-62279278, celebrada con carácter de universal el día 15 de diciembre de 2002, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y la simultánea liquidación de la sociedad, aprobando también, por unanimidad, el Balance de disolución y de liquidación simultáneamente al no existir saldos acreedores en su pasivo.

Se aprobó también la distribución del haber social entre los socios y la autorización al Liquidador para inscribir la escritura de liquidación de la sociedad en el Registro Mercantil correspondiente y gestionar la baja de la sociedad de todos los Registros públicos y privados.

Vic, 15 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Miquel Macià Arqués.—1.103.

INVERMIR 2.000, S. L.

(Sociedad absorbente)

4M PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de las citadas sociedades, hacen público lo siguiente:

1. Que las Juntas generales de las citadas sociedades, acordaron en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, la fusión por absorción, según la cual la sociedad «Invermir 2.000, Sociedad Limitada» absorbe a «4M Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

2. El proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, donde están domiciliadas la absorbente y la absorbida, respectivamente.

3. Que los efectos económicos de la fusión están previstos para el día 1 de noviembre de 2002.

4. Que se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso, el texto íntegro de los acuerdos de fusión, los Balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición, que regular el artículo 243 de la Ley de Anónimas, por plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios. Se hace constar, que estas sociedades no tienen obligaciones.

Valladolid, 7 de enero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Invermir 2.000, Sociedad Limitada», Miguel Rodríguez Rodríguez y María del Carmen García Bruno, y los Administradores solidarios de «4M Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Miguel Rodríguez Rodríguez, María Jesús Rodríguez García y María del Carmen Rodríguez García.—860.

2.^a 21-1-2003

JAGUAR 80, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha sociedad, en la sesión del 8 de enero de 2003 ha acordado la reducción de capital social en 25.500 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 0,5 euros cada una, con la finalidad de devolución a los accionistas, en metálico, de una cantidad idéntica a la cifra de reducción del capital social, y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Administrador único, Pedro Augusto Egea Torre.—1.055.

J. J. L. DISTRIBUCIÓN DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CVL COSMETICS IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En Junta general universal extraordinaria de socios celebrada con fecha 14 de enero de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la compañía mercantil «CVL Cosmetics Ibérica, Sociedad Limitada», que en consecuencia queda extinguida, todo ello conforme a los Balances de fusión aprobados por esta Junta. La fusión se llevará a cabo según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de enero de 2003 y número de entrada 4.417.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a dicho acuerdo de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión.

Sant Joan Despí, 15 de enero de 2003.—El Presidente, Julia Lacambra Marco.—1.383.

1.^a 21-1-2003

JOBLINE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbente)

MONSTER INTERACTIVO, S. L.

Sociedad unipersonal

TMP WORLDWIDE ADVERTISING & COMMUNICATIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 23 de diciembre de 2002, el socio único de las sociedades arriba indicadas, ejerciendo funciones de Junta general de socios, aprobó, respectivamente, la fusión por absorción de tales sociedades siendo, «Monster Interactivo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, las sociedades absorbidas, y «Jobline, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente. Las decisiones de socio único fueron ratificadas íntegramente por cada sociedad en fecha 9 de enero de 2003.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, que está depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de diciembre de 2002. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 30 de septiembre de 2002. Asimismo se acordó la adopción por la sociedad absorbente de la denominación de una de las absorbidas, «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de las Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado

desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Pedro García-Cano Salgado.—1.054. 2.^a 21-1-2003

JUSTE S.A.Q.F.

El Consejo de Administración de «Juste S.A.Q.F.» acordó en la reunión celebrada el 10 de enero de 2003 el traslado de su domicilio social a la calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 8, 28027 Madrid.

Lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Denis Cassidy.—1.710.

LA NIT INVESTMENTS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Terrassa, Unidad U7C 14—23, polígono industrial Santa Margarita II (actualmente calle Colón, número 450), el día 17 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 18 de febrero de 2003 a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social en la cantidad de doscientos cincuenta mil cien euros, mediante la emisión y puesta en circulación de cuatro mil cien nuevas acciones de valor nominal 61 euros cada una de ellas, de igual clase a las ya existentes y numeradas correlativamente del 1228 al 5327, cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social; y modificación en su caso, de los Estatutos Sociales para adaptarlos a los acuerdos que en este sentido se adopten.

Segundo.—Disolución de la sociedad por imposibilidad de realizar el fin social, al amparo de lo previsto en el artículo 260.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación o censura de la gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de administradores o, en su caso, de liquidadores.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a todos los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social, y obtener de forma gratuita e inmediata un ejemplar de la documentación relativa al orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 9 de enero de 2003.— El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Martín Jarque.—811.

LA VELOZ SANGÜESINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Rocafort (Navarra), polígono «Rocafort-Sangüesa», parcela 5, a las diez horas del día 10 de febrero de 2003, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con el siguiente